



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO 17 NOV 2019 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio número: GEO/048/2019

Palacio de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de noviembre de 2019.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado.

Distinguido Presidente:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, fracción IV y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en lo establecido en el artículo 37, fracción II, inciso b) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se somete por su conducto, a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado, las iniciativas de:

- Hacienda y Presupuesto* • Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 y su calendario. Se acompaña el dictamen de impacto presupuestario correspondiente. *Hacienda*
- Ley General de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior con el objetivo de que esa Soberanía, revise y analice la iniciativa antes mencionada, misma que se acompaña del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 y 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los diversos artículos 16 y 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA

C.c.p.. Expediente.



2016 - 2022 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA